

**ADVANCEVIEW S.A. Y RELACIONADA**

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL AÑO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ÍNDICE**

**Páginas No.**

Informe de los Auditores Independientes	3-4
Estado de Situación	5
Estado de Resultados	6
Estado de Cambios del Patrimonio	7
Estado de Flujo de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-18

**Abreviaturas usadas:**

US\$ - Dólares de Estados Unidos de América (E.U.A.)  
NIA - Normas Internacionales de Auditoría  
NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera  
SCVS - Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros  
SRI - Servicio de Rentas Internas

---

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas de:

### ADVANCEVIEW S.A. Y RELACIONADA

#### Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **Advanceview S.A. y Relacionada** los cuales incluyen el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado a esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas con base a lo establecido en la Nota 2 y en la Resolución No. SC.ICI.DCCP. G.14.003 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros -SCVS.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **Advanceview S.A. y Relacionada** al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF con base a lo establecido en la Nota 2 y en la Resolución No. SC.ICI.DCCP. G.14.003 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros -SCVS.

#### Fundamentos de opinión:

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría – NIA. nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas Normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía **Advanceview S.A. y Relacionada** de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría.

#### Párrafo de énfasis

4. Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe la base contable utilizada para su preparación y que los negocios incluidos en los estados financieros consolidados no han operado como una sola entidad. Por lo tanto, los estados financieros consolidados adjuntos no necesariamente representan resultados que se habrían obtenido en caso de que los negocios hubieran operado como un negocio único durante el año presentado o de resultados futuros de los negocios consolidados.

#### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros:

5. La administración de **Advanceview S.A. y Relacionada** son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 2, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de distorsiones significativas debido a fraude o error acorde a lo determinado en la Resolución No. SC.ICI.DCCP. G.14.003 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros – SCVS.

6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.
7. Los responsables de la Dirección de la Compañía **Advanceview S.A. y Relacionada** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros:**

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de auditoría - NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

**Restricción a la distribución y a la utilización**

9. Este informe está destinado únicamente para la información y uso de la Administración de las entidades que conforman **Advanceview S.A. y Relacionada** y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - SCVS acorde a su Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.13.009, la cual establece la obligatoriedad de presentar estados financieros consolidados a aquellas compañías de acuerdo a los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, así como también las empresas que consten dentro de los grupos económicos identificados por el Servicio de Rentas Internas - SRI al 31 de diciembre del año anterior o Compañías que de acuerdo con la Resolución SCVS-DSC-2018-0001 hayan sido calificadas como de Interés Público a esa misma fecha. Consecuentemente, los estados financieros consolidados adjuntos podrían no ser utilizados para otros fines.



**Ing. Com. Fabián Delgado Loor**  
Representante Legal  
**Registro No. SC-RNAE-2 -696**

Guayaquil, marzo 31 del 2020